

GUÍA DOCENTE

POLÍTICAS SOCIALES Y MARCO NORMATIVO

**Máster Universitario en
EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN CON
ADOLESCENTES EN CONFLICTO**
Centro Universitario Cardenal Cisneros
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2023-24
1^{er} Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Políticas sociales y marco normativo
Código:	202656
Titulación en la que se imparte:	Máster Universitario en Evaluación e intervención con adolescentes en conflicto
Departamento y Área de Conocimiento:	Psicología y Educación
Carácter:	Formación Básica Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	1er Cuatrimestre
Profesorado:	Inma Maíllo
Horario de Tutoría:	Los lunes y martes de 14:00 a 15:00 horas
Número de despacho	6
Correo electrónico	Inmaculada.maillo@cardenalcisneros.es
Idioma en el que se imparte:	Castellano

1. PRESENTACIÓN

Con esta asignatura se trata de ofrecer una panorámica general acerca de la normativa reguladora de la infancia y la adolescencia en nuestro derecho y también de las políticas que tienen como destinatarios a los menores.

A la hora de trabajar con menores en situación de riesgo o conflicto social es esencial conocer su estatuto jurídico, las principales leyes que regulan sus derechos y deberes y también los criterios que rigen en este ámbito. Los profesionales que trabajan con adolescentes han de ser capaces de identificar la normativa reguladora, aplicarla para resolver supuestos prácticos y conocer las implicaciones legales derivadas del trabajo con menores.

El ámbito de intervención de los menores cada vez más está marcado por normativas locales, nacionales e internacionales que exigen su manejo por parte de los profesionales que trabajen con ellos y ellas.

Es así mismo esencial conocer las políticas articuladas en materia de infancia y adolescencia pues las mismas determinarán el marco en el que podemos ubicar nuestra intervención y las entidades públicas que determinarán nuestros estándares de actuación.

Prerrequisitos y Recomendaciones

No se establecen requisitos previos.

2. COMPETENCIAS

Competencias básicas o generales:

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1. Conocer y comprender críticamente el ámbito jurídico-organizativo de la intervención con adolescentes en conflicto.

CG5. Conocer el marco de actuación en el desempeño profesional con adolescentes en conflicto.

CG6. Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de las personas sujetas a evaluación y/o intervención.

Competencias específicas:

CE1. Identificar y evaluar las circunstancias que determinan las situaciones de conflicto para los adolescentes, seleccionando las estrategias más adecuadas para la detección y modificación de las mismas.

CE2. Aplicar las tipologías e indicadores protocolizados y validados en la identificación de las situaciones de conflicto en las que pueden verse implicados los adolescentes.

CE7. Consolidar habilidades de localización, acceso y uso de fuentes bibliográficas, telemáticas y documentales relativas al área de adolescentes en conflicto.

CE8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional

CE13. Adquirir las habilidades necesarias para formar parte de un equipo de trabajo con adolescentes en conflicto participando en las labores desempeñadas.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura son:

- Estatuto Jurídico de los menores en nuestro derecho.
- Los menores y su protección en el ámbito internacional, nacional y local.
- Responsabilidad penal de los menores.

- Responsabilidad civil y penal de los adultos en relación con los menores.
- Modelos y políticas sociales en el ámbito de los menores.

El modelo para organizarlos es el siguiente:

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)	Total de clases, créditos u horas
Tema 1 Estatuto jurídico de los menores en nuestro derecho marco de referencia. Una aproximación a la protección y a la responsabilidad penal.	1, 5 créditos ECTS
Tema 2 El sistema de protección y responsabilidad penal y su conexión a nivel internacional.	1 crédito ECTS
Tema 3 La responsabilidad penal y civil de los adultos que trabajan con menores.	2 créditos ECTS
Tema 4. Modelos y políticas sociales en la intervención con menores	1,5 créditos ECTS

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se impartirá de manera semipresencial a través de la Plataforma Virtual CUCC. 1/3 de las horas de impartición corresponde a la carga docente (50 horas), dentro de la que se encuentra la carga presencial de la asignatura. El trabajo autónomo de los y las estudiantes se ha estimado en 100 horas (2/3 de la asignatura).

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	4 horas de actividad presencial (100% presencialidad). 1,5 horas de prueba específica (100% presencialidad).
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	44,5 horas de clases teórico-prácticas <i>on line</i> . 40 horas de lectura y análisis de artículos y libros científicos. 60 horas de elaboración de trabajos individuales/grupo.
Total horas	150 horas

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clase magistral/ exposición	En las clases se utilizará una metodología múltiple, activa y participativa por parte del estudiante.
Seminarios	Los seminarios se utilizarán como una metodología que permite la interrelación entre docencia e investigación.
Debates Resolución de problemas Trabajos escritos Estudio y discusión de casos Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico	Se realizarán actividades prácticas individuales y/o en equipo guiadas por el profesorado. Dichas actividades podrán incluir estudio de casos, problemas prácticos, análisis y discusión de información documental (artículos u otros tipos de documentos científicos), así como la realización de trabajos académicos y de investigación y su exposición al grupo. Además, en las clases se darán pautas para dirigir y guiar el trabajo autónomo individual y grupal de los estudiantes.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

La normativa de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Alcalá (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016) define los siguientes elementos:

- **Resultados de aprendizaje:** son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una calificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes.
- **Criterios de evaluación:** son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.
- **Criterios de calificación:** distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.

A continuación, se señalan todos los citados elementos, para esta asignatura.

Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura son los siguientes:

- Conocer los referentes normativos que regulan la situación de los menores en nuestro derecho.
- Resolver supuestos prácticos aplicando e interpretando la normativa adecuada.
- Identificar las responsabilidades éticas y legales derivadas del trabajo con menores.

- Entender las funciones y responsabilidades de los profesionales que trabajan con menores.
- Explicar y aplicar los procedimientos y protocolos de actuación con menores.
- Conocer las políticas sociales que son referencia en la intervención con menores.

Criterios de evaluación

Los resultados de aprendizaje se traducen en los siguientes criterios de evaluación, que servirán para valorar el grado de desarrollo de las competencias asociadas a esta asignatura:

- Conocer los referentes normativos que regulan la situación de los menores en nuestro derecho.
 - Identifica las leyes que regulan la responsabilidad penal y civil de los menores en nuestro derecho.
- Resolver supuestos prácticos aplicando e interpretando la normativa adecuada.
 - Justifica la forma en la que la debe interpretarse y explicarse un caso concreto desde una perspectiva legal.
- Identificar las responsabilidades éticas y legales derivadas del trabajo con menores.
 - Señala los principios éticos derivados del trabajo con menores.
 - Es capaz de anticipar las consecuencias civiles y penales derivadas de la intervención con menores.
- Entender las funciones y responsabilidades de los profesionales que trabajan con menores.
 - Reconoce a los diversos profesionales que intervienen en el ámbito de menores y diferencia sus funciones.
- Explicar y aplicar los procedimientos y protocolos de actuación con menores.
 - Sabe buscar e interpretar los protocolos relacionados con la protección y responsabilidad penal de los menores.
- Conocer las políticas sociales que son referencia en la intervención con menores
 - Identifica las políticas sociales que son marco de referencia en la intervención con menores a nivel local, nacional e internacional.

Procedimiento de evaluación y criterios de calificación

El sistema de evaluación a seguir está basado en la *Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes de la Universidad de Alcalá* y en la Orden ECD 1070/2013, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales. Esta normativa establece, entre otras, las siguientes pautas:

1. Convocatorias

Esta asignatura tiene dos convocatorias: una ordinaria y una extraordinaria.

1.1. La convocatoria ordinaria será en enero y la extraordinaria en junio.

1.2. La convocatoria extraordinaria está prevista para los estudiantes que no hayan cumplido los criterios de evaluación continua o suspendan la convocatoria ordinaria.

2. Modalidades de evaluación

- 2.1. Todo el proceso de evaluación estará inspirado en la *evaluación continua* del estudiante. El tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación, así como la ponderación entre los mismos, deben estar basados en la evaluación continua del estudiante. Se define *evaluación continua* como el sistema de evaluación que incluye la valoración del desarrollo de las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes) durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.
- 2.2. Requisitos para superar *la evaluación continua*:
- Entregar como mínimo el 90% de las actividades encomendadas, mediante el procedimiento de entrega y en la fecha que la profesora especifique en cada caso.
 - Siempre que el o la estudiante falte a clase y/o no entregue la actividad correspondiente deberá ser por una causa justificada (enfermedad con justificante médico, accidente, problema familiar grave, etc.). En cualquier caso, la justificación de la falta le permitirá no perder el derecho a la evaluación continua, pero no implica necesariamente la posibilidad de recuperar la actividad, ya que esto no siempre es posible (por ejemplo, en debates o discusiones orales, actividades grupales realizadas *in situ*, *role-plays*, etc.).
- 2.3. Si el o la estudiante no cumple estos requisitos, no podrá presentarse al examen y aparecerá en el acta con la calificación de No Presentado (conforme al artículo 9.5. de la normativa de evaluación de la UAH), debiendo entonces presentarse en la *convocatoria extraordinaria*.
- 2.4. El profesorado de la asignatura informará al alumnado con la debida antelación sobre el cumplimiento de los requisitos de la modalidad de *evaluación continua* y sobre su posibilidad de presentarse al examen.
- 2.5 Si algún o alguna estudiante no puede seguir la evaluación continua en la convocatoria ordinaria, deberá solicitar la *evaluación final* al profesor de la asignatura, quien la trasladará a la Comisión Académica en la solicitud elaborada a tal efecto. Dicha solicitud se presentará en las dos primeras semanas de clase y podrá ser aceptada o no. Los criterios de evaluación serán ajustados a la modalidad de *evaluación final*.

3. Herramientas de evaluación

- 3.1. Los distintos criterios de evaluación serán evaluados mediante distintas herramientas o pruebas de evaluación (que aparecen señaladas en la tabla, junto a sus correspondientes pesos relativos en la evaluación).
- 3.2. Para poder demostrar el adecuado desarrollo de las distintas competencias asociadas a la asignatura, es necesario que el estudiante realice y supere con éxito todas las pruebas de evaluación, con al menos una puntuación del 50% en cada una de ellas.

Evaluación Continua. (convocatoria ordinaria y extraordinaria)

Herramientas Criterios de evaluación	Casos prácticos GRUPALES	Casos prácticos individuales y actividades individuales	Autoevaluación	Examen	
Identifica las leyes que regulan la responsabilidad penal y civil de los menores en nuestro derecho.		5%		5%	10%
Justifica la forma en la que la debe interpretarse y explicarse un caso concreto desde una perspectiva legal.		10%		5%	15%
Señala los principios éticos derivados del trabajo con menores.		5%	15%		20%
Es capaz de anticipar las consecuencias civiles y penales derivadas de la intervención con menores.		5%		5%	10 %
Reconoce a los diversos profesionales que intervienen en el ámbito de menores y diferencia sus funciones.	5%	10%	5%		20 %
Sabe buscar e interpretar los protocolos relacionados con la protección y responsabilidad penal de los menores.		10%		5%	15 %
Identifica las políticas sociales que son marco de referencia en la intervención con menores a nivel local, nacional e internacional.	5%	5%			10%
Porcentaje	10%	50%	20%	20%	100%

3.3. Información específica sobre las herramientas de evaluación:

- Actividades en las sesiones presenciales: 10% (se corresponde con los trabajos grupales)
 - Actividades a través de la plataforma virtual: 70% (se corresponde con las actividades individuales y la autoevaluación)
 - Pruebas presenciales: 20% (se corresponde con el examen)
- El sistema de evaluación exige la superación de la prueba presencial obligatoria.

Evaluación Final. (convocatoria ordinaria y extraordinaria)

Herramientas Criterios de evaluación	Actividades individuales	Examen	
Identifica las leyes que regulan la responsabilidad penal y civil de los menores en nuestro derecho.	X	X	10%
Justifica la forma en la que la debe interpretarse y explicarse un caso concreto desde una perspectiva legal.	X	X	10%
Señala los principios éticos derivados del trabajo con menores.	X	X	10%
Es capaz de anticipar las consecuencias civiles y penales derivadas de la intervención con menores.	X	X	10%
Reconoce a los diversos profesionales que intervienen en el ámbito de menores y diferencia sus funciones.	X	X	20%
Sabe buscar e interpretar los protocolos relacionados con la protección y responsabilidad penal de los menores.	X	X	20%
Identifica las políticas sociales que son marco de referencia en la intervención con menores a nivel local, nacional e internacional.	X	X	20%
Porcentaje	20%	80%	100%

4. Para más aclaraciones sobre la normativa de evaluación puede consultarse la sección de Normativa sobre Evaluación de la página web de la Universidad de Alcalá de Henares: <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>

6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía básica

Alemán, C. (2014). Políticas públicas y marco de protección jurídica del menor en España. *Revista de Derecho político*, 90, 97-134.

Guerrero, E. y Mayoral, I. (2011). Diez años de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor. *Crítica*, 976, 30-34.

Lasarte, C.; Pous, M.P. y Tejedor Muñoz, L. (Coord.). (2017). *Protección Jurídica del Menor*. Tirant lo Blanch.

Pous, M.P. y Tejedor Muñoz, L. (2003). *Legislación estatal y autonómica sobre la protección jurídica del menor*. UNED.

Unicef (2019). *Los derechos del menor en el ordenamiento jurídico - Casos prácticos*. (s.d.)

Bibliografía complementaria

Legislación

España. Real Decreto, de 24 de julio, por el que se publica el Código Civil. Boletín Oficial del Estado, 25 de julio de 1889, núm.206, pp. 1889-4763.

España. Constitución Española. Boletín oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424.

España. Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. Boletín Oficial del Estado, de 17 de noviembre de 1987, núm.275, pp. 34158- 34162.

España. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, 17 de enero de 1996, núm. 15, pp. 1225-1238.

España. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado, de 23 de julio de 2015, núm. 175, pp. 61871-61889.

España. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado, 29 de julio de 2015, núm.80, pp. 64544-64613.

7. ORGANIZACIÓN DOCENTE ANTE UN ESCENARIO CON RESTRICCIONES DE MOVILIDAD O DE PRESENCIALIDAD

En caso de plantearse la inviabilidad de la presencialidad física y en un escenario de restricción total de la movilidad, la docencia se impartiría de manera virtual, adaptándose la guía docente a la nueva situación.